



CUT: 160376-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0177-2022-ANA-OA

San Isidro, 23 de septiembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0835-2022-ANA-DSNIRH, de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Informe N° 1381-2022-ANA-OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de fecha 23 de setiembre de 2022 y el Memorando N° 2300-2022-ANA-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 22 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de “Encargos” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios:

Que, mediante Memorando N° 0835-2022-ANA-DSNIRH, el director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, solicitó autorización para el manejo de fondo bajo la modalidad de encargo para atender gastos para el pago de tasas por derecho de autorización de establecer y operar dos (02) estaciones radioeléctricas adicionales al teleservicio privado, por el importe de S/1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 soles), a nombre de la servidora Siu Chaparro Carmen Jessica, responsable administrativo CAS de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, en la fuente de financiamiento RDR, meta: 142, específica de gasto 2.5.4.1.2.1;

Que, mediante Memorando N° 2300-2022-ANA-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Nota de Certificación N° 0000005326, de fecha 22 de setiembre de 2022, por el importe de S/1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 soles);

Que, mediante informe N° 1381-2022-ANA-OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, manifiesta la conformidad de atención de dicha solicitud, debido a la urgencia presentada por el área usuaria, cuyo importe asciende a la suma de S/1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 soles);

Que. en este contexto, es necesario se disponga de un Fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto de administración correspondiente;

Con el visto del Subdirector de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y del Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de Fondo por Encargo, bajo la modalidad de “Encargos”, a nombre de Siu Chaparro Carmen Jessica, Servidora Civil CAS, responsable administrativo de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, por el importe de S/1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 soles), para atender los gastos para el pago de tasas por derecho de autorización de establecer y operar dos (02) estaciones radioeléctricas adicionales al teleservicio privado.

Artículo 2º.- La responsable del Fondo, a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho, la rendición de cuentas documentada, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299 – ANA, Meta 142 Información especializada y sistematizada sobre recursos hídricos, Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados, específica de gasto 2.5.4.1.2.1.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SILVER REBAZA PARCO
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION